



## Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 01595-25 Contratrurno Of. de mandamientos y notificaciones RDLS (C)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la Jefa de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, Dra. Laura Carolina Rolla, solicita la afectación de la agente Verónica Corel Zapata para que realice tareas de Oficial Notificador ad-hoc en contratrurno en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la ciudad de Rincón de los Sauces, a partir del 17 y hasta el 28 de febrero y del 5 al 31 de marzo del año 2025.

Que tal requerimiento obedece a las necesidades de servicio de la Oficina de Mandamientos de Rincón de los Sauces, informando que luego de la feria judicial de verano, la cantidad de diligencias que se acumulan, deben realizarse en el mes de febrero cumpliendo con los plazos procesales para tal fin.

Que, teniendo en cuenta que las diligencias de las notificaciones corresponden a organismos de Rincón de los Sauces, resulta necesario y de manera excepcional que los/as titulares de cada dependencia distribuyan las tareas de manera tal que no afecte el servicio de justicia, controlen la realización de las mismas, el cumplimiento de objetivos e informen el resultado de la afectación que se dispondrá.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

#### **DECRETA**

1°) **Afectar** a la agente Verónica Corel Zapata para que realice tareas de Oficial Notificador ad hoc en contratrurno en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la ciudad de Rincón de los Sauces, a partir del 17 al 28 de febrero y del 5 al 31 de marzo de 2025.

2°) **Disponer** que por la Administración General se proceda al pago del suplemento correspondiente, conforme lo dispuesto en Acuerdos N° 3718, Punto X, N° 4963, Punto 21 y N° 4975, Punto 6, previa certificación de la prestación efectiva del servicio en el Sistema Lotus - Contratrurnos (cfr. Acuerdo N° 5922, Punto 9) y se liquide el cupo de combustible que corresponda por el cumplimiento de dichas tareas, bajo responsabilidad del certificante.

3°) **Hacer saber** al titular del organismo donde se cumplirá la labor a contratrurno que deberá asignar las tareas de manera tal de no resentir el servicio de justicia, controlar la realización de las mismas, el

cumplimiento de objetivos y los resultados obtenidos, de conformidad con lo expuesto en los considerandos.

**4°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a conocimiento del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

**niv/01595-25**